



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de *diciembre*, de 2003.-

Visto el expediente caratulado "Cámara Nacional Electoral -haberes- bonificación adicional por título -Stefanini Guillermo -título de contador-", y

CONSIDERANDO:

1º) Que el señor Presidente de la Cámara Nacional Electoral, solicitó que se liquidara la compensación funcional al prosecretario administrativo -contratado-, Guillermo Fabio Stefanini, en virtud del título de contador público que posee -fs. 1/2-.

2º) Que el citado funcionario fue designado de conformidad con las resoluciones nros. 1778/02 y 724/03 del Tribunal para integrar el Cuerpo de Auditores Contadores, creado por el art. 4º inc. "d" de la ley 19.108 y destinado a efectuar el control judicial de las cuentas partidarias, conforme a la ley 25.600 y, asimismo, teniendo en cuenta la distribución geográfica establecida en la acordada n° 101/02 de la Cámara Nacional Electoral.

3º) Que en la acordada n° 38/85 esta Corte decidió que la compensación funcional alcanzará a los magistrados y funcionarios de la Justicia Nacional que posean los títulos a los que se refiere el decreto n° 4107/84, en igual proporción y con las mismas exigencias que en dicha norma se establecen, salvo para los supuestos de los funcionarios para quienes no rigen en plenitud las incompatibilidades del art. 8 del Reglamento para la Justicia Nacional por estar autorizados para ejercer la profesión, desempeñar otros empleos, o realizar actividades lucrativas.

4º) Que en consecuencia, previa declaración jurada de no ejercicio de la profesión, correspondería hacer

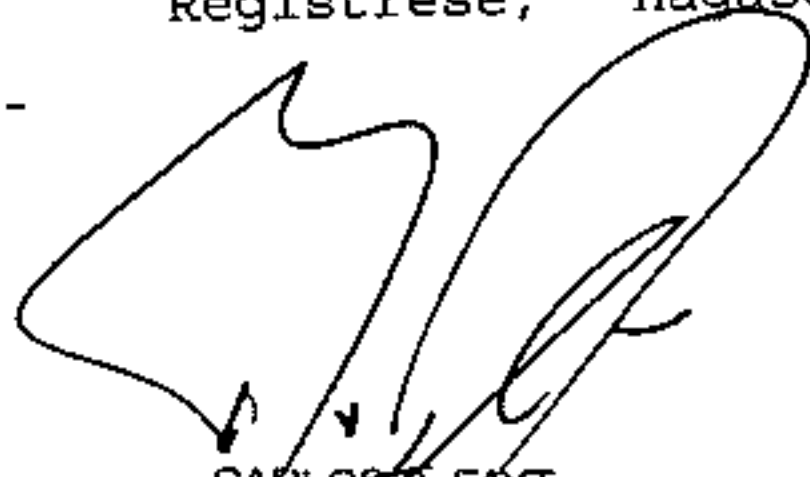
lugar a lo solicitado, por encontrarse cumplidos los requisitos establecidos en la acordada n°38/85 y de conformidad con el art. 44, punto I, inciso a) del decreto 4107/84; ello, mientras dure la contratación al mencionado cuerpo.

Por ello,

SE RESUELVE:

Hacer saber a la Administración General del Consejo de la Magistratura que corresponde liquidar la bonificación por compensación funcional a favor de Guillermo Fabio Stefanini, con los alcances establecidos en el considerando 4° de la presente.

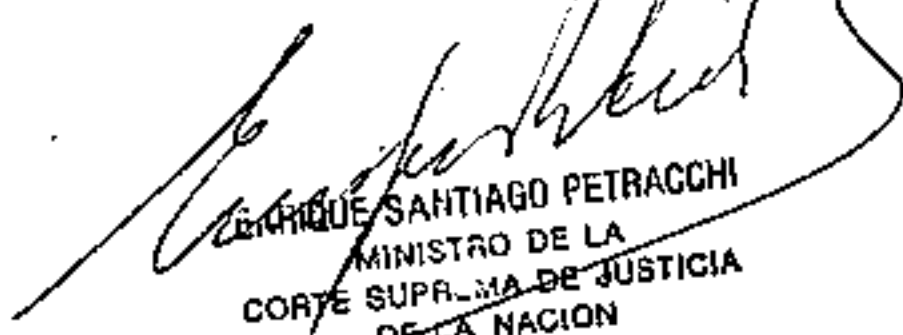
Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-



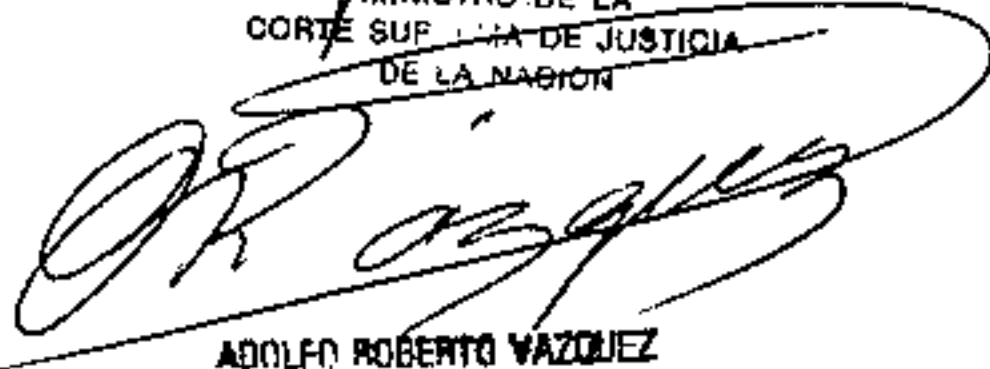
CARLOS S. FAYT
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



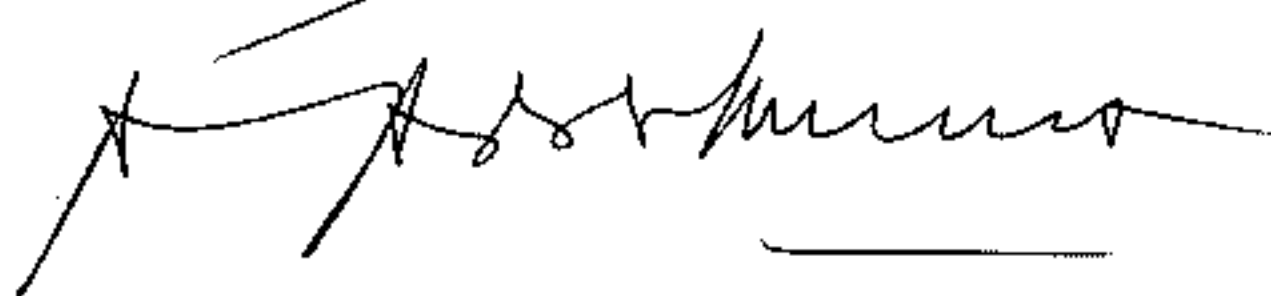
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



ANTONIO BOGGIANO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION